

RESOLUCIÓN Nº **Nº 1303** /2014

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

07 MAYO 2014

VISTOS: Presentación del interesado Ing. 17085 de fecha 05 de Mayo de 2014; Declaración Jurada Notarial de Fecha 03 de Mayo de 2014; y teniendo presente lo estipulado en Decreto Exento Nº 63 de Fecha 17 de Enero de 2013 que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento provisorio del Domicilio Postal Tributario que a continuación se indica, por el periodo de un año contado desde la fecha de la presente resolución:

DIRECCION : DIEGO SILVA Nº 1094 CACAHBUCO 2
NOMBRE : MANUEL ALEJANDRO SALINAS SEPULVEDA
RUT. : 16.536.064-8
GIRO : DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO, TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
ROL S.I.I. : 6508-010
UNIDAD VECINAL : 02

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente Deberá Presentar aclaratoria de uso de la propiedad.

3.- Otorgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **MANUEL ALEJANDRO SALINAS SEPULVEDA**, RUT **16.536.064-8**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 05 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

5.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Patentes Comerciales y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/OBC/MRA/otc
07/05/2014



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

754876